



CODHECAM/ DTAGS/UAI/010/16
PETICIÓN FOLIO J0010
Asunto: Se da contestación a solicitud

San Francisco de Campeche, Campeche a 4 de marzo de 2016.

**Art. 4, fracción IX y
28 de la LTAIPEC
Presente**

En respuesta a su solicitud de fecha 1º de marzo del año en curso, relativa a:

1.-SOLICITUD:

¿Cuántas recomendaciones ha emitido la Comisión de Derechos Humanos de Campeche, por: tortura, tratos crueles, inhumanos o degradantes, durante el traslado a centros penitenciarios de personas privas de su libertad. Lo anterior desagregado por año de 1994 a 2015.

2.- COMPETENCIA:

Esta Unidad de Acceso a la Información Pública de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche, es competente para resolver sobre su petición con fundamento en lo dispuesto en el artículo 20 fracción II y, 44 párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.

3.- RESPUESTA:

Esta Comisión Estatal NO ha emitido recomendaciones por quejas relacionados por tortura, tratos crueles, inhumanos o degradantes, durante el traslado a centros penitenciarios de personas privas de su libertad.

Sin más por el momento, quedamos a sus órdenes para cualquier duda o comentarios en nuestra página de internet: www.codhecam.org y a nuestros correos electrónicos: codhecam_transparencia@codhecam.org y transparencia

ATENTAMENTE

M. en D.H. Laura M. Alcocer Bernés
Titular de la Unidad de Acceso a la Información de
la CODHECAM